

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Declara su repudio ante las lamentables expresiones vertidas por la Ministra de Seguridad de la Nación incitando a la población a la libre portación de armas de fuego, atentatorias contra las reglas jurídicas de convivencia en un estado de derecho, contraviniendo las tendencias regulatorias internacionales y la obligación propia de garantizar el cumplimiento de la ley.

Sala de Sesiones, Paraná, 6 de Noviembre de 2018-

Autor

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ministra de Bullrich no deja de sorprender con sus expresiones destempladas. Mientras defiende a un policía imputado por "homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego en exceso en el cumplimiento de un deber", sostiene que "el que quiera estar armado que ande armado" ya que "Argentina es un país libre". Cómo en ocasiones anteriores corresponde no sólo repudiar tales declaraciones, por irresponsables, por provocadoras, por infames, sino también hacer una llamado de atención y una reflexión sobre lo que significa que una funcionaria de ese rango proponga llanamente el uso libre y la portación de armas de fuego, contraviniendo no sólo la legislación vigente sino también las normas tácitas de una sociedad que conoce perfectamente lo que acontece en un país cuando las armas gana la calle con su mensaje de muerte y destrucción.

La anterior administración nacional implementó en julio de 2007, a través del exRenar el plan nacional de Entrega de Armas de Fuego que desde su implementación logró sacar más de 160.000 armas y 986.250 municiones de los hogares de todo el país, una política que logró reconocimiento internacional y que exhibió una enorme disminución en la cantidad de víctimas por accidentes domésticos con armas de fuego, ya que las estadísticas indican que el 90 por ciento de los fallecimientos por armas dentro de los hogares obedece a incorrecta manipulación o guardado.

Esa iniciativa, basada en la entrega voluntaria y anónima, formó parte de una política integral de control y prevención de la violencia armada, restringiendo su circulación, destruyendo el material colectado y difundiendo políticas y acciones destinadas a la restricción de armas de fuego.

Si el Estado Nacional avala explícitamente la tenencia y la portación libre, ¿quien entregará sus armas, aún cuando sea a cambio de un incentivo económico?

Con qué autoridad saldrá el estado a (cito) “realizar programas de concientización y sensibilización sobre la entrega voluntaria de armas y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad; promover la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos”, entre otras actividades.

Si lo que le desvela a la Ministra es la supuesta incapacidad estatal para prevenir el delito, podríamos recordarle que, según datos oficiales del Ministerio de Seguridad, en 2017 se gastaron \$1.548.644.212, de los cuales \$531.861.441 fueron a gastos en comunicaciones; \$679.466.969 se invirtieron en medios de transporte y \$73.781.783 en equipamiento de seguridad, lo que constituyó una variación del 544% mayor respecto al presupuesto que manejó Cristina Kirchner entre 2011 y 2015, con apenas \$325.404.405. Ya hay suficiente cantidad de armas en la calle de propiedad estatal, para que sean necesarias también las de propiedad privada.

El exponencial aumento presupuestario que dispone la ministra Patricia Bullrich para brindar seguridad a los argentinos no se detuvo allí: en 2018 dispone de \$1.585.110.193 para comunicaciones, salarios, medios de transporte y equipamiento en seguridad. Aún así, la ministra pretende poner sobre los hombros de los ciudadanos civiles, el peso del mantenimiento de la seguridad cotidiana, como si toda la inversión mencionada fuera insuficiente.

Bullrich también sostiene que vivimos en un país libre, veamos entonces cómo administran otros países esta materia. Un estudio de 2007 (The British Journal of Psychiatry: The Journal of Mental Science) encontró evidencia de que las leyes de control de armas más estrictas aprobadas en Austria en 1997 redujeron las tasas de suicidio y homicidio con armas de fuego en ese país.

Un estudio de 2014 encontró que después de que se aprobara la Ley de Control de Armas de Sudáfrica en 2000, las tasas de homicidios en el país disminuyeron y concluyó que "un control de armas más estricto mediado por la FCA representó una disminución significativa del homicidio en general y de homicidios el período de estudio [2001-2005] ". ([«Firearm and Nonfirearm Homicide in 5 South African Cities: A Retrospective Population-Based Study»](#). American Journal of Public Health 104).

Otro estudio de 2000 encontró que la prohibición de llevar armas de fuego en Colombia estaba asociada con reducciones en las tasas de homicidios las ciudades de Cali y Bogotá. ([«Effect of a Ban on Carrying Firearms on Homicide Rates in 2 Colombian Cities»](#). JAMA (en inglés) 283).

Casos similares se observan en países libres como Canadá, Australia, Japón, en la Unión Europea en general, donde las normas son absolutamente restrictivas respecto a la posibilidad de poseer y transitar con armas. Salvo que a consideración de Bullrich tales países no alcancen los índices de libertad que ella propone.

Los argentinos aprendimos y acordamos, porque lo aprendimos a través de una historia llena de dolores, que las únicas armas que deben transitar nuestras calles son las que cuentan con la legitimidad de uso que les dá la ley del orden democrático, con las garantías otorgadas por la Constitución en defensa de la libertad y la vida. Todo lo demás es peligrosamente excedente, propio de expresiones destinadas más a causar división que concordia entre los argentinos y que no deberían reiterarse “ni ebrios, ni dormidos”.